

Expediente: 187/25-I1

Carátula: JUAREZ JUAN ANTONIO C/ GUCHEA MARIA ROCIO Y FEDERACION PATRONAL SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 07/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - JUAREZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

90000000000 - GUCHEA, MARIA ROCIO-DEMANDADO

90000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 187/25-I1



H20901820709

JUICIO: JUAREZ JUAN ANTONIO c/ GUCHEA MARIA ROCIO Y FEDERACION PATRONAL SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 187/25-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 06 de mayo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: “**JUAREZ JUAN ANTONIO c/ GUCHEA MARIA ROCIO Y FEDERACION PATRONAL SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 187/25-I1.-**”, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en los presentes autos se presenta el Sr. Juan Antonio Juárez, argentino, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 85, Concepción, provincia de Tucumán, y solicita que s ele otorgue el beneficio para litigar sin gastos en el presente juicio, designando como apoderado al Dr. Cristian Ivan Fernández.
- 2.- De acuerdo con las constancias obrantes en autos, en fecha 25/02/2026 se han agregado los informes requeridos por el artículo 80, incisos 1, 2 y 3 del Código Procesal, Ley N.° 9531.

3.- Por lo expuesto, y considerando que el peticionante cumple con los requisitos exigidos por el artículo 77 del Código Procesal, y habiendo oído al Sr. Fiscal mediante informe de fecha 12/03/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS Sr. Juan Antonio Juárez, argentino, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 85, Concepción, provincia de Tucumán,, quien serán representado por el letrado Cristian Iván Fernández, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.

HÁGASE SABER. -

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.